

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO**

IN RE: *
* ORDEN EJECUTIVA NUM.: I-2001
PARA DEROGAR LA ORDEN *
EJECUTIVA NÚM. VIII-2000 *
DELEGACION DE FUNCIONES *

ORDEN EJECUTIVA

La Comisión de Servicio Público acordó derogar la Orden Ejecutiva Número VIII-2000 del 2 de agosto de 2000, sobre Delegación de Funciones a la Sra. Luz J. Hernández Hernández.

Esta Orden comenzará a regir a partir del 18 de enero de 2001.

Notifíquese con copia de la presente Orden a las Comisionadas y Comisionados, a la Sra. Luz J. Hernández Hernández, a todas las Oficinas Regionales y a las siguientes oficinas de la Comisión: Abogados del Interés Público, Abogados Examinadores y Secretaría.

En Hato Rey, Puerto Rico, a 24 de enero de 2001.


WALDEMAR QUILES RODRIGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACION

CERTIFICO que hoy, **JAN 24 2001**, he remitido copia de la presente Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


NEISA RIVERA ORTIZ
SECRETARIA

